



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 19/20

Rawson, Chubut, 16 de Junio de 2020.

VISTO: La **Actuación 1786** año 2020, caratulada: TRIBUNAL DE CUENTAS S/ PERSONAL- MEDIDAS Y PREVENCIONES SANITARIAS Y LABORALES (COVID-19), y lo comunicado por el Gobierno Provincial el día 15/06/2020, quien ha decidido retrotraer las medidas adoptadas a la Fase II durante un lapso de 14 días para las ciudades de Rawson, Trelew, Puerto Madryn, Gaiman, Comodoro Rivadavia, Rada Tilly y Camarones.

CONSIDERANDO: Que la situación epidemiológica que vive la Provincia se ha agravado, dándose a conocer en los últimos días un aumento de casos positivos de Covid-19 como es de público conocimiento.

Que en este escenario, resulta necesario adoptar medidas a los fines de mitigar la propagación del virus, en sintonía con lo adoptado por las autoridades Provinciales y Municipales.

Que en consecuencia, este Plenario, ha decidido suspender todas las actividades que realiza el Tribunal de Cuentas a partir de la fecha de la presente, disponiendo el cese total de las actividades de todos los empleados. Ello sin perjuicio de mantener una guardia mínima para la atención de cuestiones administrativas urgentes.

Que a los fines de establecer una guardia mínima, los agentes mencionados en el resolutivo quedaran exceptuados de la presente.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Establecer el cese total de las actividades de todos los empleados del Tribunal por tiempo indeterminado.

Segundo: Exceptuar de lo dispuesto en el artículo primero a los agentes de Mesa de Entradas y Salidas: Alexis R. SALCEDO D.N.I 28.267.263; Osvaldo Abel LOPEZ

D.N.I 31.914.802, a los fines de establecer una guardia mínima y recepcionar documentación de carácter urgente.

Tercero: Exceptuar del artículo Primero, a los agentes detallados a continuación, quienes efectuaran una guardia pasiva, debiendo asistir al lugar de trabajo de resultar necesario.

SECRETARIA: Roberto TEJADA D.N.I 14.388.309; Juan Carlos VALLEJOS D.N.I 36.650.504; Jimena PALACIOS D.N.I 26.800.298; Valeria Edith RAUTI D.N.I 35.383.885.

SERVICIO ADMINISTRATIVO: Jorge D. FERREYRA D.N.I 18.503.414; Marcos MARTINEZ D.N.I 25.442.490; Florencia AMICI D.N.I 28.390.08; Diego AGUILAR D.N.I 23.995.164.

ASESORES: Gonzalo TORREJON D.N.I 29.416.707; Nelson CASTRO D.N.I 13.160.350; Pablo CUENCA D.N.I 92.392.837; Flavio TAPIA D.N.I 25.570.649.

CONTADORES FISCALES: José Pedro GEREZ D.N.I 22.418.388; Walter AZOCAR D.N.I 13.160.622; Fernando OLAGARAY D.N.I 13.160.643.

SERENO / TAREAS AUXILIARES: Christian MONTESINOS D.N.I 27.322.453; Gian Franco CASSELLA D.N.I 33.059.145; Néstor VARGAS D.N.I 17.536.601; Ana María CID D.N.I 21.661.146.

Cuarto: Se deja constancia que los agentes antes mencionados, se encuentran autorizados por la presente Resolución a los fines de asistir a su lugar de Trabajo.

Quinto: Regístrese, hágase saber al personal del organismo y cumplido archívese.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Roberto TEJADA